



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007081-03 y PE/007082-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007081	Mejora de la calidad del portal de la web de inversiones de la Junta de Castilla y León.
007082	Empresa adjudicataria para la realización de la página web de inversiones de la Junta de Castilla y León.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./007081 y P.E./007082, formuladas por la Procuradora D.^a Belén Rosado Diago, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativas a diseño y contenido del portal web www.invertircastillayleon.com.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) se informa que la modificación de la página web se adjudicó a la empresa 8th Art Studio, SL, con NIF B47452784. El presupuesto inicial para este contrato era de 15.000,04 €, y la adjudicación fue por un importe de 6.594,50 €, IVA incluido en ambos casos; ese presupuesto incluye la actualización del diseño, estructura y seguimiento de la web y también el mantenimiento y el posicionamiento web.

Por otra parte se considera que la web ha mejorado desde el punto de vista estético, y sobre todo funcional. La web se plantea como un medio para atraer posibles proyectos de inversión y, desde esa perspectiva, fundamental para valorar la web, la mejora ha sido notable.

Respecto a las distintas cuestiones apuntadas por su señoría señalar lo siguiente:

1.- Existe la versión en inglés de la web (www.investincastillayleon.com), a la que se accede bien directamente o a través del icono de la parte superior de la página. En cuanto a los otros idiomas previstos (alemán y francés), actualmente está en marcha un concurso para agencias de traducción que dé servicio a todo el ICE, a la que se asignará su traducción.

2.- En relación a los contenidos de los diversos apartados se entiende suficiente para el propósito de la web, que es captar el interés de potenciales inversores, no gestionar su proyecto; una información demasiado profusa puede tener efectos contraproducentes, haciendo la lectura y la navegación tediosa e invitando a abandonar la página. La idea es que el visitante tenga una visión general de su sector en Castilla y León, y a partir de ese interés inicial contacte con el ICE para que pueda gestionar el proyecto y reconducirlo de la forma más favorable para la Comunidad.

3.- El asesoramiento se hace siempre de forma individualizada; así, en varios apartados y subapartados de la web hay un hipervínculo para enviar un correo electrónico directo (en total 18), además del formulario y la dirección de e-mail que aparece al pie de la página para ampliar el rango de opciones de contacto, incrementando así las posibilidades de captar nuevos proyectos. Cualquier demanda de información o asesoramiento enviada a través de la web se responde en un plazo máximo de 24 horas.

5.- Tanto el posicionamiento SEO como el SEM se contrataron al inicio de la publicación de la web; existe una partida específica destinada a ambos, que se volverán a contratar, para 2018.

6.- Las etiquetas de encabezado se entienden suficientes pero se admite la posibilidad de ampliarlas y/o modificarlas siempre y cuando sean coherentes con el resto de la web.



Finamente, indicar que el ICE está tramitando el correspondiente expediente de contratación de los servicios de redes sociales.

Valladolid, 12 de enero de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.